

Página 3 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)** está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2022-000856 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 11 de enero 2022 Convocatoria curso de capacitación para ascenso de Suboficiales y Mandos del Nivel ejecutivo, Vigencia 2022, comunicado oficial GS-2021-008462-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008559-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano

Página 4 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, por un valor estimado de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$20.249.600,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10005-19 17 enero del 2019	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$10.555.700,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10126-20 02 de julio del 2020	SARA MILENA GARCIA DUARTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA VIRTUAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRADO DE INTENDENTE, A EJECUTARSE EN EL SEGUNDO SEMESTRE, MODALIDAD VIRTUAL, DE LA VIGENCIA 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".	\$13.948.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10054-21 03 de febrero del 2021	FREDDY DELGADO GALVIS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA	\$3.853.200,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

Página 5 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

			NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	
--	--	--	--	--	---	--

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Página 6 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Magister en Estudios Políticos e Internacionales / Universidad el Rosario, Especialista en Instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público - Mención en Derecho Administrativo / Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Ciencia Política / Universidad Nacional de Colombia, Contador Público / Universidad Nacional de Colombia Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO o afines.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formación académica específica el profesional tiene la facilidad para transmitir su conocimiento de la información, manejo de ayudas educativas y medios didácticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientación a resultados, trabajo en equipo, asesoría en la temática de CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO o afines.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredita entre otros la siguiente formación académica: Magister en Estudios Políticos e Internacionales / Universidad el Rosario, Especialista en Instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público - Mención en Derecho Administrativo / Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Ciencia Política / Universidad Nacional de Colombia, Contador Público / Universidad Nacional de Colombia, Diplomado en Docencia Universitaria / Universidad Libre.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca "y/o" a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial**, durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 7 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) ORIENTADOR DE DEFENSA-12 de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Página 8 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

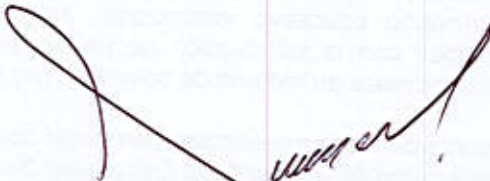
8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicado oficial GS-2022-000856-DITAH-ADEHU-1.10 del 11 de enero del 2022 Convocatoria curso de capacitación para ascenso de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo, vigencia 2022.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008462-ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Mandos Ejecutivos.
11. Comunicación oficial No. GS-2021-008559-ESJIM del 05/11/2021 certificado necesidad docente para cursos de ascenso 2022.
12. Comunicación oficial No. GS-2022-000156/SUDIE - AFINA -17.5 de fecha 13-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
13. Certificación Plan de Compras No. 11 del 13-01-2022.
14. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios y Apoyo a la Gestión para dirigir las temáticas de los programas Capacitación de los señores Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINA – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
15. Comunicación oficial GS-2022-000185- SUDIE-AFINA-17.5 de fecha 14 de enero del 2022 Solicitud estudio previo.
16. Acta N° 003 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
17. Carta de ofrecimiento servicio.
18. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
19. Declaración de bienes y rentas.
20. Fotocopia cédula de ciudadanía.
21. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
22. Fotocopia libreta militar (Si aplica).
23. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
24. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
25. Registro único tributario.
26. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
27. Certificación bancaria.

Página 9 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

28. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
29. Consultas portal único de contratación SECOP.
30. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
31. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
32. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
33. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
34. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
35. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
36. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
37. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
38. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
39. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.


Mayor JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
 Jefe Área Académica


Capitán DUBISON-FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS
 Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
 Fecha de elaboración: 24/01/2022
 Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 10 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos del Nivel Ejecutivo, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de <u>"cursos de ascensos del año 2022"</u>, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección. En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 4.103 Mandos del Nivel Ejecutivo, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía. Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana. Adicional a lo anterior, el "Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022), está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional. Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas,

Página 11 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, **se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, **cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados**".

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2022-000856 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 11 de enero 2022 Convocatoria curso de capacitación para ascenso de Suboficiales y Mandos del Nivel ejecutivo, Vigencia 2022, comunicado oficial GS-2021-008462-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008559-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**; por un valor estimado de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS moneda corriente, (\$20.249.600,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y

Página 12 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO", dirigida a los señores Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Magister en Estudios Políticos e Internacionales / Universidad el Rosario, Especialista en Instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público - Mención en Derecho Administrativo / Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Ciencia Política / Universidad Nacional de Colombia, Contador Público / Universidad Nacional de Colombia

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) ENRIQUE LOPEZ LUNA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79751356 de Bogotá D.C., quien es: Magister en Estudios Políticos e Internacionales / Universidad el Rosario, Especialista en Instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público - Mención en Derecho Administrativo / Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Ciencia Política / Universidad Nacional de Colombia, Contador Público / Universidad Nacional de Colombia

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) ENRIQUE LOPEZ LUNA, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 003 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Página 13 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN EN EL GRUPO DE COMPRAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN APROBADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019, QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN LA FICHA BPIN 2018011000531	DNDA 008-2019	3 de abril del 2019	\$40.200.000,00
GOBERNACION DE CORDOBA	CONTRATO DE PRESTACION DEPRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGORINDUSTRIAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	SG-139-2020	16 de noviembre 2020	\$7.762.500,00
CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACION EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL, PRESUPUESTO PUBLICO Y ETICA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO A SERVIDORES Y CONTRATISTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA.	CD 2021 - 196	12/30/2021	\$6.000.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM FREDDY DELGADO GALVIS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10054-21 03 de febrero del 2021	\$1.559.200,00	\$3.853.200,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, teniendo en cuenta que esta temática no ha sido ofertada por este claustro docente.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Página 14 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$1.446.400,00	\$20.249.600,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) ENRIQUE LOPEZ LUNA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79751356 de Bogotá D.C., por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS moneda corriente. (\$1.446.400,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO", dirigida a los señores Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	\$20.249.600,00	\$20.249.600,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

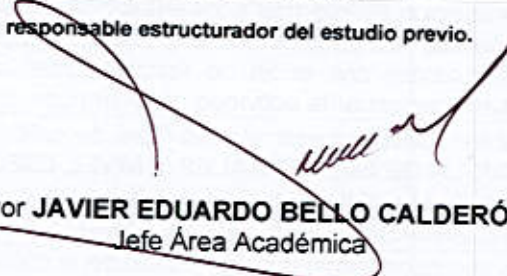
3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS moneda corriente. (\$20.249.600,00), discriminado así:

Página 15 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10 y 16	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Intendentes: Primer Ciclo 7 tematicas y Segundo Ciclo 7 tematicas de 4 días cada uno.	\$1.446.400,00	\$20.249.600,00

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.


 Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
 Jefe Área Académica


 Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
 Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcua GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
 Fecha de elaboración: 24/01/2022
 Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 16 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN “CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO”, DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” .
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” , logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”.
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contarán con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo que toman la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” .
12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL:

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

- <https://policia.edu.co/>
- <https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/>
- <https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rict>
- <https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial>
- <https://rinep.policia.edu.co/>

En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.

- | | |
|----|---|
| 13 | Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica. |
| 14 | Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual. |
| 15 | Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envío de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica. |
| 16 | El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad. |
| 17 | El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica. |
| 18 | El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia. |
| 19 | El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público |

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodríguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puella De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 24/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022
Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co





ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Administrador Policial y/o Administrador de Empresas y/o Administrador Público y/o Economista y/o Contador Público y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Administración Pública y/o Gestión de Proyectos y/o Ciencias Económicas y/o Servicio de Policía y/o Auditoría.


Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Página 19 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.
11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018” por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

Página 20 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.
21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.
22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.
23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.
24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

Página 21 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.
11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.



ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																							
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERS ONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRUCTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADO R DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	CUANDO EL EVENTO OCURRA	
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	

Página 23 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

4	ESPECÍFICO	EXTERN	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENCIA CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO O A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	8	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA A EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Página 24 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Página 25 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente ENRIQUE LOPEZ LUNA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79751356 expedida en Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO.



Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021 -

/ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
 Jefe Grupo Talento Humano
 KM 20 VÍA SIBATE
 (Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Mandos Ejecutivos.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesional, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

MANDOS EJECUTIVOS

DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL (SC A CM), DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IJ A SC), DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT A IJ) Y DIPLOMADO EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI A IT).

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y/o Profesional en Investigación Criminal postgrados afines en Criminalística, Criminalista y/o Investigación Criminal. BÁSICA Técnico Profesional en Investigación Judicial, Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial.

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Familia, Derecho de las Poblaciones Vulnerables, Derecho de Infantes y Adolescentes, Gerencia de Proyectos, Investigación Social Interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad Pública, Servicio de Policía, Gestión Territorial de la Seguridad. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Sociólogo, Psicólogo, Trabajador Social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad Pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Familia, Derecho de las Poblaciones Vulnerables, Derecho de Infantes y Adolescentes, Gerencia de Proyectos, Investigación Social Interdisciplinar, Gestión Territorial de la Seguridad.
POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Familia, Derecho de las Poblaciones Vulnerables, Derecho de Infantes y Adolescentes, Gerencia de Proyectos, Investigación Social Interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad Pública, Servicio de Policía, Gestión Territorial de la Seguridad. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Sociólogo, Psicólogo, Trabajador	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad Pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Familia, Derecho de las Poblaciones Vulnerables, Derecho de Infantes y Adolescentes, Gerencia de Proyectos, Investigación Social Interdisciplinar, Gestión Territorial de la Seguridad.

	Social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía	
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
INVESTIGACIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación BÁSICA Licenciatura en Educación, Psicopedagogía, Pedagogía, Metodología de la Investigación, Cualquier Pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales, Cualquier Licenciatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias Sociales, Docencia Universitaria, Metodología de la Investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de Formadores, ICITAP, Diplomado de Actualización para el Desempeño Docente, Seminario de Técnicas Docentes o Pedagogía para la Enseñanza del Uso de la fuerza en Procedimientos de Policía.

MANDO POLICIAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos y D.I.H., Capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, Estudios en Servicio de Policía, Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado, Gestión Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras literarias.

	Filología, Comunicación social y Periodismo	
CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Administración Pública, Gestión de Proyectos, Ciencias Económicas, Servicio de Policía, Auditoría. BÁSICA Administrador Policial, Administrador de Empresas, Administrador Público, Economista Contador Público, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos Públicos, Prospectiva, Administración Financiera, Gestión de Calidad, MESI o Normas de Calidad Pública, Teoría de Juegos, Economía de Recursos Naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía Política, Desarrollo Económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Administración Pública, Gestión de Proyectos, Ciencias Económicas, Servicio de Policía, Auditoría. BÁSICA Administrador Policial, Administrador de Empresas, Administrador Público, Economista, Contador Público, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos Públicos, Prospectiva, Administración Financiera, Gestión de Calidad, MESI o Normas de Calidad Pública, Teoría de Juegos, Economía de Recursos Naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía Política, Desarrollo Económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría.
MANEJO DE HERRAMIENTA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Educación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones BÁSICA	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y

DIDÁCTICAS	Cualquier licenciatura	Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL postgrados a fines Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INGLES BÁSICO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines Filología, Lenguas Extranjeras, Idiomas, Inglés, Didáctica de Idiomas, Traducción. BÁSICA Licenciatura en Inglés, licenciatura en Lengua Extranjera con Énfasis en Inglés, Licenciatura en Educación Bilingüe.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Lengua Extranjera, Certificados en Conocimientos de Lengua Extranjera IELTS, TOEFL, MICHIGAN, CAMBRIDGE y otros.
DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA:	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas

	- Derecho	Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
GESTIÓN HUMANA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Talento Humano, Educación, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Filosofía, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Administración de Empresas, Administrador Público, Sociología, Psicología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Talento Humano, Enseñanza, Aprendizaje, Normas Técnicas ISO, Administración Pública, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Liderazgo, Gerenciamiento de Empresas.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI)	Gerencia institucional para la construcción de un tejido social	Identificación de los actores clave en el modelo de la policía nacional, administración por objetivos (APO), administrador por valores (APV), relacionamiento y acción sin daño.
	Rol de la policía como líder social y servidor público	elementos del liderazgo social, modelo de recursos para el equipo de trabajo emprendimiento e impacto social, habilidades gerenciales, trabajo en red
	Liderazgo y el servicio como una actitud de vida	historia personal y valores asociados al servicio en la vida cotidiana, círculos sociales de policía: familia, trabajo, y sociedad, proyecto de vida personal y organizacional, servicio integral: dese e ser, el saber y hacer
	Manejo de situaciones conflictivas al interior de vida	como identificar y leer los conflictos, rol del mediador, estrategias de negociación, inteligencia emocional y resolución de Conflictos.

SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT)	Responsabilidades de un directivo o líder basado en resultados	test auto-evaluativo de liderazgo basado en resultados, fijar rumbo: visión clientes y prospectiva, carácter personal: hábitos, integridad, confianza razonamiento analítico y poder , movilizar la dedicación individua: empoderamiento, capacidad organizacional construir equipos de alto desempeño y gestión del cambio(scrum,kiss)
	Liderazgo Situacional	diagnóstico de liderazgo situacional, tipos de liderazgo situacional: directivo persuasivo, participativo y delegado, niveles de desarrollo: comportamiento directivo y de apoyo, motivación y estimulación
	Liderazgo Organizacional	Planeación, estratégica y táctica, pensamiento en red: comprensión, exploración, y activación de nuevas posibilidades de relacionamiento, asociación e interconexión que generen contextos favorables para el logro de objetivos personales, profesionales e instituciones, trabajo colaborativo.
	Modelo Sistemático de las Organizaciones	concepto de sistema y clases de sistema, concepto de organización y modelos de organización, sinergia, nivel de comportamiento individual- social y organización
SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ)	Contexto y Realidad	realidad personal, profesional y familiar , rol profesional y su cambio, proyecto de vida, hábitos de vida saludable :cuerpo, mente y sociedad
	Emprendimiento	intra-emprendimiento, tendencias, pensamiento creativo, innovador y estrategias , principios básicos de creación de empresa
	Inteligencia Emocional y Programación Neurolingüística	concepto del a inteligencia emocional, las habilidades de la inteligencia emocional, que es PNL, comunicación y aplicación PNL, planteamiento de objetivos, pensamiento y palabra
	Mentor	coaching ontológico, mentoring, gestión del conocimiento organización
	El rol estratégico del área del talento humano en la Policía Nacional	rol estratégico del talento humano y el líder del proceso, como gestionar personal, centro de la persona dentro de la institución, liderazgo Basado en la confianza.

SEMINARIO DE POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SC)	Gerencia y liderazgo policial en contexto de economía global y ambiente de Sociedad cambiante	El Comisario y el liderazgo transformacional. (8h). Caso de policía en el mundo que genera tejido social, Gerencia humanista y el impacto en los equipos de trabajo. Caso de policía en el mundo como ejemplo de servicio policial, La diferencia y el conflicto en una sociedad con 5 generaciones que convivencia, Flexibilidad mental y cognitiva. El cambio como constante en el mundo de hoy
	El rol del Ejecutivo policial en su relación con organismos de gobierno y comunidad.	El ejecutivo policial y su poder conversacional. Comportamientos y protocolos como representante de la Policía Nacional ante entidades externas y la sociedad en niveles nacional e internacional, Dirección de reuniones efectivas. El manejo de protocolo y etiquetas en ceremonias judiciales, El manejo de la comunicación política y el Liderazgo social.
	El ejecutivo policial, los medios de comunicación y las redes sociales	Gestión estratégica de Manejo de salas de crisis
	El ejecutivo policial y la excelencia en el Servicio policial.	Proyección a la comunidad con economía naranja, Un modelo de Servicio al cliente con sello de excelencia, Teoría básica de modelos de servicio hechos para fortalecer el tejido social.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,



Capitán **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

Anexo(s): No

Elaboró por: Sr. Juan Antonio Quintana Roca
Revisado por: M.Y. CT. Carlos Andrés Peña Lucumi
Fecha de elaboración: 04/11/2021
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2022\CONVOCATORIAS\MANDOS\OFICIO DITAM CURSOS 2022.docx

Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
esim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008462-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008462-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos, ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:46:23 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022-_____ / DITAH – ADEHU – 1.10

Bogotá, D.C., 11 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO.
 País.

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ascenso de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo, vigencia 2022.

En atención al procedimiento "Llamamiento a Curso de Capacitación para Ascenso", y teniendo en cuenta la dinámica Institucional, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a los señores Directores, Jefes Oficinas Asesoras, Comandantes de Región, Metropolitanas, Departamentos de Policía, Directores de Escuelas, se ordene a los Jefes de Talento Humano, la distribución del personal que más adelante se relaciona, en los ciclos para cursos de ascenso dispuestos por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", mediante el Portal de Servicios Internos "PSI", teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- El personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo convocados para adelantar curso de ascenso, lo realizarán en cuatro (4) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022				
CICLOS	GRADOS CONVOCADOS	FECHA FISCAL	INICIO	FINALIZA
I	IT	01 al 31/Mar/2016 01 al 30/Sept/2016	22/02/2022	08/04/2022
		01 al 31/Mar/2017 01 al 30/Sept/2017		
II	IT	01 al 31/Mar/2016 01 al 30/Sept/2016	19/05/2022	03/07/2022
		01 al 31/Mar/2017 01 al 30/Sept/2017		
III	SC	01 al 31/Mar/2018 01 al 30/Sept/2018	29/08/2022	13/10/2022
III	IJ - SI	01 al 31/Mar/2018 01 al 30/Sept/2018	29/08/2022	13/10/2022
IV	IJ - SI	01 al 31/Mar/2018 01 al 30/Sept/2018	03/11/2022	18/12/2022

- La distribución del personal se realizará de manera equitativa y atendiendo las necesidades del servicio y situaciones que el personal exprese y sean autorizadas por cada señor Director, Comandante y Jefe de Oficina correspondiente.
- Debe respetarse la cantidad de cupos asignados a cada ciclo, en el evento de superarse las inscripciones por ciclo, la Dirección de Talento Humano realizará los ajustes correspondientes de manera unilateral.
- Los Jefes de Talento Humano, realizarán la inscripción y distribución del personal en los ciclos de capacitación, mediante la herramienta tecnológica "Llamamiento a curso" del Portal de Servicios Internos "PSI" la cual, estará habilitada partir del **día 11 hasta el día 20 de enero del presente año.**
- En el evento de solicitar modificación al ciclo programado, esta debe hacerse debidamente motivada y apoyada por el señor Director, Jefe de Oficina Asesora o Comandante de unidad, donde se detallen puntualmente las necesidades que motiven la solicitud, la cual se atenderá teniendo en cuenta los cupos de cada ciclo y los motivos expuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal convocado de las diferentes unidades, me permito adjuntar el listado del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo, propuestos para adelantar curso de ascenso en la vigencia 2022.

Atentamente,



Coronel **JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**
Director de Talento Humano (E)

Anexo: listado del personal de Mandos del Nivel Ejecutivo convocados para adelantar curso de ascenso

Elaborado por: M. Lina Alexandra Pérez Díaz-GRUAS - DITAH
Revisado por: M. Edwin Antonio Daz Medina - ADEHU/DITAH
Revisado por: M. Gonzalo Esteban Blanco-SUTAH-DITAH (E)
Fecha de elaboración: 10/01/2022
Ubicación C:\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 3159807-5159000 Ext. 9807
Email: ditah.curso-oficiales@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 0545 - 1-7-NE

SA-CER276952

CO-SC 0545-1-7-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
AREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 000156/ SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 13 de enero de 2022

Mayor
ELAINE GOMEZ CASTRO
Jefe Oficina de Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quién corresponda generar el Plan de Compras para la necesidad denominada: "CONTRATACIÓN PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DEL GRADO DE INTENDENTE".

Atentamente,

Capitán **ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA**
Jefe Área Administrativa (E)

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castañeda
Revisado por: CT. Ormedis de Jesús Ortega Ortega
Fecha de elaboración: 13/01/2022
Ubicación: C:\Documentos\Solicitudes PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esjim_admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Fecha: 13-08-2021

FECHA

12

CERTIFICADO No.

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

U-0800 ES III 2022.10 Printed: 11/25/17

CHINA / **UNION**

CHINA / **UNION**

VALOR TOTAL CERTIFICACION

1.021.064.320.00

Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

[illegible]

Grado. Nombres y Apellidos

Carmen

United and

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" invita a las personas naturales, interesadas en desempeñarse como Profesionales o Contratos por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, con el fin de orientar las temáticas de los diplomados de curso de ascenso para los Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la vigencia 2022. El desarrollo de la actividad académica se ejecutará a través de la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", y/o en la modalidad a distancia, a través de la plataforma educativa FMS (Moodle) según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia Covid 19.



PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que más adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO

“GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29, se reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior establece en su artículo 299 que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 177 y 178 de la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes que regulan el tema (artículo 83 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios).

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el envío de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el segmento *“inscripción”* exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin, se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en ***“DOCUMENTACIÓN REQUERIDA”***.

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante actualizada, debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el archivo, el nombre del aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo:

Nombre y apellido de documentación: *JOVY ALVARO JIMENEZ DIAZ*

Nombre y apellido foto en archivo: *JOVY ALVARO JIMENEZ DIAZ*

Recuerde:

- Debe realizar las operaciones en el link inscripción y el envío de documentos, ***antes*** de ***“Notificación final de la selección”***. No podrá continuar a la selección, etapa del proceso.
- En caso de omisiones o datos incompletos, ***NO*** podrá continuar a la siguiente etapa del proceso.

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional

NOTA: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas,
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas),
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas,
- Eventos Académicos menores a 80 horas,

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

- El análisis de la documentación y transcribir los resultados con los nombres y apellidos de la persona.

PERFIL REQUERIDO:

- Acreditación formación académica de licenciados o de egresados de cursos postgrado o de maestría o doctorado.
- Acreditación formación en docencia con experiencia en aulas de acuerdo a la especialización.
- Acreditación experiencia y modificaciones de actualización respecto al SIAOPS y/o SIA.
- Acreditación experiencia profesional en el área de formación o gestión académica.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta donde manifieste temáticas a futuro que se postula (máximo 4 temáticas) dirigida a la señora Coronel Doris Estela Mancosilla (Mando Directoral) señalando:
 - a. Especificar la temática de postulación según su perfil y número de convocatorias (máximo 04 temáticas a postular).
 - b. Especificar en forma clara nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 100% (ambos lados).

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copias legibles de los títulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser los establecidos en la Ley de Veda de la función pública (SIA y P), el título debe estar actualizado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES) legítimamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la verificación de la formación profesional deberá anexar copia, diploma, tarjeta profesional, publicaciones y/o certificaciones que acrediten la idoneidad profesional, todos en estricto orden de acuerdo con su Formación Académica de la siguiente manera:

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC: Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homólogos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado, (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.
 - ✓ C1, C2 o Avanzado.
 - ✓ B1, B2 o Intermedio.
 - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

Las certificaciones deben contener nombre completo, fecha de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, pensión laboral, funciones realizadas y firmas de la entidad competente.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Currículum Vitae para Latinoamérica y Caribe (CV) ACI del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COPIEIN-TAS) Actualizado.
- Copias de documentos que evidencien la participación en investigaciones, y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros y otros académicos, científicos o de saberes especializados. Acreditación en grupos de lectuleros. Aplicar mención a agrupaciones, asociaciones, etc. (se debe reportar el número de registro de la participación en proyectos de investigación de nivel que la producción intelectual).

Sección X - Otros (obligatorios)

- 1 Hoja de validación de Función Pública SIOEP (se descarga de la plataforma Función Pública). Solo se acepta este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada cédula, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de ingreso y de retiro, esta hoja de vida debe estar actualizada teniendo en cuenta que se verificará con la que se encuentra en la plataforma del SIOEP).
- 2 Declaración Bienes y Rentas, el formato se pueden descargar de la plataforma Función Pública SIOEP.
- 3 Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso (Ambos lados).
- 4 Fotocopia legible Tarjeta Militar para menores de cuarenta y cinco años o ex parte de E-ASIP (aproximadamente de buen retiro, ambos lados).
- 5 Certificación de pago de afiliación a Seguro (copia de 90 días) el cual cubra el personal en uso de buen retiro, menores de 70 años o menores de 70 años, desde el momento de la afiliación con cualquier entidad de fondo de pensiones. Las edades en la fecha de afiliación de pensiones. E-ASIP (aproximadamente, máximo de 90 días, a la fecha de la copia).
- 6 Certificación de pago de afiliación a Pensión (copia de 90 días) el cual cubra el personal en uso de buen retiro, menores de 70 años o menores de 70 años, desde el momento de la afiliación con cualquier entidad de fondo de pensiones. Las edades en la fecha de afiliación de pensiones. E-ASIP (aproximadamente, máximo de 90 días, a la fecha de la copia).

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

7. Certificado legible Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, verificar que establezca la actividad económica con código 85 educación.
8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).
9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.
10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).
13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).
14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados. Con una fecha expedición máxima de 30 días).
15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).
16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.
17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibató (Cundinamarca).

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NO.	TEMATICAS	MODALIDAD
1	Habilidades Comunicativas	Presencial y/o Distancia
2	Investigación Criminal	Presencial y/o Distancia
3	Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Policía Pública	Presencial y/o Distancia
4	Política Pública y Seguridad Ciudadana	Presencial y/o Distancia
5	Actualización Jurídica	Presencial y/o Distancia
6	Derecho Penal y Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
7	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia
8	Investigación	Presencial y/o Distancia
9	Mando Policial	Presencial y/o Distancia
10	Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita	Presencial y/o Distancia
11	Contratación Estatal y Presupuesto	Presencial y/o Distancia
12	Administración Pública	Presencial y/o Distancia
13	Manejo de las Herramientas Inductivas	Presencial y/o Distancia
14	Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar	Presencial y/o Distancia
15	Inglés Básico	Presencial y/o Distancia
16	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Presencial y/o Distancia
17	Gestión Humana	Presencial y/o Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andrés Peña Encina
Jefe Área Académica
Celular: 3208586667
esjim.arcca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Quintero Roca
Responsable Programa Académico
Celular: 3204165400
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Verificación:


Coronel DORIS DELIA MANOSALVA PINTO
Directora Ejecutiva



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
AREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022000185UDIE - AFINA - 17.5

Sibaté, 14 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área Académica
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto: "CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADO DE ASCENSO INTENDENTE", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual, los cuales deben ser entregados con plazo **18 de enero de 2022**, reuniendo los requisitos señalados en la Resolución 03049 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación para la Policía Nacional", la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y el Decreto 1082 del 26 de mayo el 2015. Es de anotar que el plazo es improrrogable y al momento de la entrega debe estar revisado por la oficina de contratos y jurídica, con los respectivos visados y firmas.

Atentamente,

Capitán **ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA**
Jefe Área Administrativa

Anexo: plan de compras N° 11

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castañeda
Revisado por: CT. Ormedis de Jesús Ortega Ortega
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: C:\Documentos\solicitud PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12		
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO 15/01/2022 UNIDAD ESJIM

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA Enrique Lopez Luna

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO _____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		X
6. Plan de evacuación de la unidad.		X

OBSERVACIONES

Se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el Gobierno Nacional

Supervisor del Contrato



Contratista

Sibaté, enero 16 de 2022 ✓

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios ✓

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la Señora Directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

"CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO"

Valor por seminario: 1446.400

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: ENRIQUE LÓPEZ LUNA ✓
DIRECCIÓN: CR. 81B No. 17-80 APTO. 701 ✓
CC: 79.751.356 Expedida en Bogotá, D.C. ✓
TELÉFONO: 7265511 Cel. 3015618121 ✓
CORREO: enriquelopezlu2020@gmail.com



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LOPEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LUNA		NOMBRES ENRIQUE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 79751356			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 74061905247 D.M. 55					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 19 MES 06 AÑO 1974 PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca MUNICIPIO SOACHA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CRA. 81B No. 17-89 701 HAYUELOS PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ TELÉFONO 7265511 EMAIL enriquelopezlu2020@gmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1990

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		CONTADURIA PUBLICA	08	1997	56480-T
ES	3	X		ESPECIALIZACION EN INSTITUCIONES JURIDICO POLITICAS Y DERECHO PUBLICO	10	2002	
MG	3	X		MAGISTER EN ESTUDIOS POLITICOS E INTERNACIONALES	10	2016	
ES	3	X		ESPECIALIZACION EN CIENCIA POLITICA	12	1999	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Francés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DE BOGOTA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@contraloriabogota.gov.co		
TELÉFONOS 3358888	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 08 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 12 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA SECTOR AMBIENTE	DIRECCIÓN CR 32A 26A-10		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DE BOGOTA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@contraloriabogota.gov.co		
TELÉFONOS 3358888	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 02 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 08 AÑO 2020		

CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA SECTOR AMBIENTE		DIRECCIÓN CR 32A 26A-10	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DE SOACHA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SOACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@contraloriasoacha.gov.co		
TELÉFONOS 9003104	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO Contrador		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CR7A 16-41	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 342 5400	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 12 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 12 AÑO 2014		
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA DIRECCION RECURSO HIDRICO		DIRECCIÓN CL 36 N. 12-50	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UNIMINUTO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD recursos@uniminuto.edu.co		
TELÉFONOS 2916520	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 07 AÑO 2014		
CARGO O CONTRATO DIRECTOR		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CL 81 N:72-70	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CEFINCO S.A.		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 8052000	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 09 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 12 AÑO 2012		
CARGO O CONTRATO ASESOR FINANCIERO		DEPENDENCIA FINANCIERA		DIRECCIÓN CR.23 N.124-87	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UAFSP		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rhl@uafsp.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 11 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 11 AÑO 2011		
CARGO O CONTRATO SUPERVISOR SUPERVISAR EL ASF 2		DEPENDENCIA SERVICIOS PUBLICOS - RBL		DIRECCIÓN CL 52 N.12-30	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOACHA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SOACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rhumano@soacha-cundinamarca.gov.co		
TELÉFONOS 2305500	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 2008		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 11 AÑO 2010		
CARGO O CONTRATO Aguador De Despacho		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CL 13 N.7-10	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD EDITORIAL CATORCE 6		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3454132	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2007		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2007		
CARGO O CONTRATO GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO		DEPENDENCIA FINANCIERA		DIRECCIÓN AV. CARACAS N. 70A-61	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CEFINCO S.A.		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 8052000	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2007		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2007		
CARGO O CONTRATO ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO		DEPENDENCIA FINANCIERA		DIRECCIÓN CR.23 N. 124-87	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA SOACHA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SOACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rhumanos@soacha-cundinamarca.gov.co	
TÉLFONOS 5770540	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 05 AÑO 2005		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 01 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO Jefe De Oficina	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN C113 N.7-30	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD METROVIVIENDA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS 3599494	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 05 AÑO 2004		FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 05 AÑO 2005	
CARGO O CONTRATO PRESTACION SERVICIOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTROL INTERNO	DEPENDENCIA CONTROL INTERNO		DIRECCIÓN CL.52 N. 13-54	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD UNIMINUTO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS 2916520	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2004		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2004	
CARGO O CONTRATO DOCENTE	DEPENDENCIA TECNOLOGIA EN COSTOS Y AUDITOR		DIRECCIÓN DG.83 N. 72-55	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CONISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 02 AÑO 2003		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2003	
CARGO O CONTRATO CONTADOR PÚBLICO SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA CONTROL INTERNO		DIRECCIÓN CR.13 N.26-01	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMIVA. INSTITUTO CREDITO TERRITORIAL		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 04 AÑO 2001		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 05 AÑO 2002	
CARGO O CONTRATO CONTADOR PÚBLICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA CONTROL INTERNO		DIRECCIÓN CL.53 N.13-27	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS 3165000	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 1997		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 02 AÑO 2000	
CARGO O CONTRATO Asistente Administrativo	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CALLE 45 X CARRERA 30	
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN UNIMINUTO- CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS		HORAS SEMANALES 6		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SOACHA		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 08 AÑO 2004		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2004	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA CONTABILIDAD II, SISTEMAS DE COSTEO			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN UNIMINUTO- CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS		HORAS SEMANALES 4		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SOACHA		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 05 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 06 AÑO 2012	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA CONTABILIDAD FINANCIERA			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES		PAÍS

UNIMINUTO - CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS		6	Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SOACHA	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 07 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 12 AÑO 2012	
AREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA INVESTIGACION FORMATIVA, CONTABILIDAD PUBLICA, EVALUACION PROYECTOS		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 01 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 07 AÑO 2014	
AREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL		HORAS SEMANALES 12	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 11 AÑO 2015	
AREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA GESTION COSTO Y PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD PUBLICA, PROYECTO INTEGRADO PUBLICO		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - BOGOTÁ		HORAS SEMANALES 5	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 08 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 06 MES 12 AÑO 2016	
AREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA CONTABILIDAD PUBLICA		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL		HORAS SEMANALES 8	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 06 AÑO 2019	
AREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL		HORAS SEMANALES 8	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 07 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2019	
AREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL		HORAS SEMANALES 8	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 02 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 06 AÑO 2020	
AREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN UNIMINUTO - CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS		HORAS SEMANALES 6	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SOACHA	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Especialización Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 07 AÑO 2004	FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 06 AÑO 2004	
AREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA CONTABILIDAD I, II, ANALISIS FINANCIERO, SISTEMAS DE COSTEO		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no válida.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50, DE LA LEY 190/95).

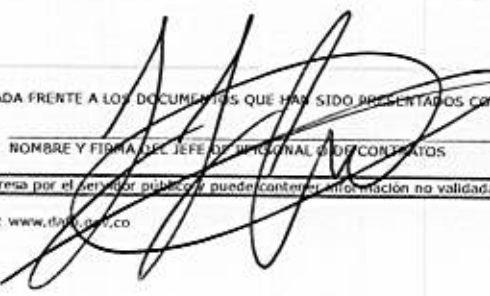
Ciudad y fecha de diligenciamiento S: Bate, 16 enero/2022 

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha 26-01-2022 

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 01800917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ENRIQUE LÓPEZ LUNA

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 79.751.356 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ, D.C.

Dirección CR.81B N. 17-80 APTO. 701 Teléfonos 3015618121

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARINA LUNA LOZANO	41,453,373	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☒
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	18.000.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	135.000.000
TOTAL	\$ 153.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	3354118	CALLE 19	\$ 4.000.000
BBVA	AHORROS	132363771	SAN MARTIN	\$ 5.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CR.81B 17-80 APTO- 701	\$ 260.000.000
PAARTAMENTO	CR.81B 17-80 APTO- 802	\$ 260.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	HIPOTECARIO	\$ 60.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☐ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. ☐ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SIBATE, ENERO 16 DE 2022

CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.751.356

LOPEZ LUNA

APELLIDOS

ENRIQUE

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1974

SOACHA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

26-JUN-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00016543-M-0079751356-20080624

0000598357A 1

1150013888

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

56488-T

ENRIQUE
LOPEZ LUNA
C.C. 79751356
RESOLUCION INSCRIPCION 185 **FECHA 28/11/87**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA




Presidente

00053694

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

013241

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E0E417EE72HED73A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ENRIQUE LOPEZ LUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79751356 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 56480-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

6

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Clase Reservista Segunda Clase

74061905247

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC. 04	31-DIC. 14	31-DIC. 24

APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ LUNA
ENRIQUE**

PROFESION **BACHILLER**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la cámara administrativa
- Obtener o revalidar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe acudir presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

[Signature]

CT. MARCELA GOMEZ V. FECHA EXP. 18 MAR 91

CDTE. DIM. No. 55



EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 - 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79751356
NOMBRES Y APELLIDOS	Lopez Luna, Enrique
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	19/01/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Lopez Luna, Enrique , a los 15 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ENRIQUE LOPEZ LUNA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79751356**, se encuentra afiliado/a desde **17/05/1993** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de enero de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14796359901



(415)7707212489984(8020) 000001479635990 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

7 9 7 5 1 3 5 6 6

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 9 7 5 1 3 5 6

27. Fecha expedición

1 9 9 2 0 6 2 6

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

LOPEZ

32. Segundo apellido

LUNA

33. Primer nombre

ENRIQUE

34. Otros nombres

Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Soacha

7 5 4

41. Dirección principal

CRA 1 16 12 BRR LAS VILLAS

42. Correo electrónico

enriquelopezl@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 2 6 5 5 1 1

45. Teléfono 2

3 1 4 3 3 6 2 7 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 1 0 6 2 7

Actividad secundaria

48. Código

7 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

8 5 4 4 0 0 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

- Impto. renta y compl. régimen ordinario

- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 11 - 09 / 10 : 30 : 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ LUNA ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	ENRIQUE LOPEZ LUNA									
Tipo de Documento:	NIT.	☐	Cédula	☒	Céd. de Ciudadanía Extranjera	☐	Otro	☐	Número:	79751356
Nombre del Representante Legal:							Cargo:	DOCENTE		
Cédula	☐	Cédula de Ciudadanía Extranjera	☐	Número:						

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	CR 81B 17-80 APTO 701			Teléfono	301 5618121			
Fax:			Mail:	enriquelopezlu2020@gmail.com				
País:	Colombia		Departamento:	CUNDINAMARCA		Ciudad:	BOGOTA, D.C.	

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente	☐	Persona Jurídica	☐	Persona Natural	☒	Sin Ánimo de Lucro	☐	Otro:	
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente									

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta?	SI	☒	NO	☐	Autorretenedor	Renta	☐	IVA	☐	ICA	☐
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor											
Regimen de Ventas	Común	☐	Simplificado	☐							
Código Actividad Económica - CIU	8544		Grupo		Tarifa ICA						
¿Otro Regimen?	SI	☐	NO	☐	¿Cuál?						
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial						¿Registra cuenta AFC?	SI	☐	NO	☐	

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios	☐	Industrial	☐	Comercial	☐	Unión Temporal	☐	Departamento	☐
Distrito	☐	Municipio	☐	Gobierno Extranjero	☐	Municipio	☐	Otra Pública Municipal	☐
Otra Pública Distrital	☐	Universidad Pública	☐	Resguardo	☐	Consortio	☐	Persona Natural Nacional	☐
Organismos Internacionales	☐	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐	Empresa Pública Nacional No Financiera	☐	Establecimiento Público Municipal	☐
Empresa Pública Nacional Financiera	☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal	☐	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	☐	Otra Pública Departamental	☐		
Establecimiento Público Departamental	☐	Entidad Pública Administración Central Nacional	☒						
Establecimiento Público Distrital	☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado	☐						
Persona Natural Extranjera	☐								

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA												
Nombre del Banco												
República	☐	Bogotá	☐	Popular	☐	Santander	☐	Bancolombia	☐	ABN	☐	
Citibank	☐	Banitsmo	☐	Sudamers	☐	BBVA	☒	De Crédito	☐	Colpatria	☐	
Estado	☐	Occidente	☐	Granbanco	☐	Bank Boston	☐	Megabanco	☐	Davivienda	☐	
Agrario	☐	Las Villas	☐	Colmena Caja Social	☐	Unión Colombiano	☐	Standard Shartered	☐			
Ubicación del Banco												
Sucursal	SAN MARTIN					Dirección Sucursal	CR 13 32-65					
Teléfono						5528777	País	COLOMBIA				
Departamento	CUNDINAMARCA					Ciudad	BOGOTÁ, D.C.					
Nombre Cuenta	ENRIQUE LÓPEZ LUNA					No. Cuenta	0132363771		Ahorros	☒	Corriente	☐

Firma	
	
Nombre Representante Legal	
ENRIQUE LÓPEZ LUNA	
C.C.	79,751,356 BTÁ



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ENRIQUE LOPEZ LUNA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.751.356 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 132363771 aperturada el 21 de junio de 2019 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 15 de enero de 2022.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0132363771 ✓
Cuenta de 16 dígitos:	0132000200363771
Cuenta de 20 dígitos:	00130132000200363771 ✓

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso
OTROS



Fecha: 09/Ene/2020. Hora: 11:02:27 a.m.

Apellido: LOPEZ LUNA

Nombre: ENRIQUE

Tipo Doc: CC

Nro Identidad: 79751356

Empresa: Particular

Cargo: CONTRATISTA

Lugar:

HC: # 11103

Edad: 45 años

Sexo: Masculino

Nacim: 19/Jun/1974

Rh: O+

Exámenes Realizados

Examen Medico Ocupacional Basico, Ostcomuscular

Concepto

Apto con recomendaciones

Recomendaciones

Estilo De Vida Saludable, Emplear Pausas Activas, Seguir normas de higiene y seguridad en el trabajo

Otras: * Continuar exámenes médicos ocupacionales teniendo en cuenta lo definido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

* Mantener un estilo de vida saludable

* realizar actividades físicas por 40 minutos por lo menos tres veces por semana

* dieta balanceada

Observaciones

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador, cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Lic. de S.O #: 3594
Registro #: 8526/2015

LADY MARTIN
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Lic. de S.O #: 3594
Registro #: 8526/2015

ENRIQUE LOPEZ LUNA
CC 79751356

Huella
Digital

Cra. 9 No. 12^a - 44 Soacha

Tel.: 900 21 46

Cel: 312 511 87 55

E-mail: grupoempresarialservir@gmail.com

comercial@servirips.com

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declarada inexecutable por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la Ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, ENRIQUE LÓPEZ LUNA, identificado con Cedula de Ciudadanía número 79.751.356, expedida en la ciudad de: Bogotá, D.C., obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

☒ **Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 (a) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), (b) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), (c) **Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

☐ **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☐ he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2022.

Firma:



Nombre: ENRIQUE LÓPEZ LUNA

Documento de Identificación: 79.751.356 Btá.

Dirección: Cr. 81B N. 17-80 Apto. 701

Correo Electrónico: enriquelopezlu2020@gmail.com

Teléfono: 301 5618121

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponde e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a qué categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensionaf.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186674433



WEB
10:36:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENRIQUE LOPEZ LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79751356:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 09 de enero de 2022, a las 10:41:09, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79751356
Código de Verificación	79751356220109104109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTOS FRECUENTES FRECUENTES FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa

Que siendo los 10:30 AM horas del 09/01/2012, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° 79751356

Apellidos y Nombres: LOPEZ LUNA ENRIQUE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte los **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Número documento: 79751356

Hola, te informamos que actualmente ~~no~~ posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 16 de enero de 2022 a las 08:46 a. m.

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos al 01 8000 413 585

www.fcm.org.co/simit/

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2023 10:43:44 a.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 29751356 y Nombre **HENRIQUE LOPEZ LUNA**.

☒ NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1601 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Registro interno de visitación No. 28411704 La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co> o mediante cualquier consulta mediante correos electrónicos, con el fin de verificar la autenticidad del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q **How long does it**

5159000

Ergebnisse werden in der folgenden Tabelle dargestellt:

Publica Nacional da Colômbia
Departamento de - Cir. 19 No. 36 - 21
Centro Administrativo Nacional (CANA) Bogotá D.C.

Sibate, enero 16 de 2022

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Sibaté (Cundinamarca)

Yo, ENRIQUE LÓPEZ LUNA con C.C. 79.751.356 expedida en Bogotá, D.C., declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informará a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la *"LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio."*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión e inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informará de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,



ENRIQUE LÓPEZ LUNA
C.C. 79.751.356 de Bogotá, D.C.



CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN

FATUS SAS como oferente autorizado por el Ministerio del Trabajo de la República de Colombia con registro RCO-0043

CERTIFICA QUE

ENRIQUE LOPEZ LUNA
CC 79751356

cursó y aprobó el curso virtual de

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

con una duración de 50 horas

Dado en Bogotá, el 6 de enero de 2022

TNJ97RfCLW

www.safetya.co

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, ENRIQUE LÓPEZ LUNA, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.751.356 de Bogotá, D.C., con domicilio en Bogotá, D.C., en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el dieciséis (16) de enero de 2022.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Post-Firma:

Identificación


ENRIQUE LÓPEZ LORA
C.C. 79.751.356 D.H.



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

Porcuanto Enrique López Luna C.C. N° 79.751.356 de Bogotá D.C.
Egresado de la Universidad Nacional de Colombia

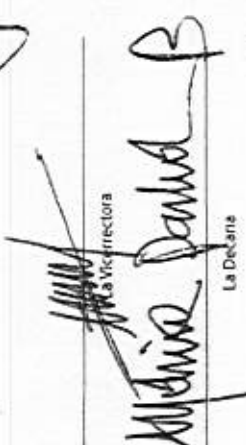
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Magíster en Estudios Políticos e Internacionales

Registrado bajo el N° 50772 Folio 168 Libro 40 y refrendado por la Secretaría General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016)


El Rector


La Secretaría General


La Decana


El Director de la Maestría



Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

14406



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE

DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

ACTA DE GRADO NÚMERO 033

El Consejo de la Facultad de **Derecho, Ciencias Políticas y Sociales**
en su sesión del día **12** de **Septiembre** de 2002 Acta no. 025

Considerando que:

Enrique López Luna

c.c. No. 79.751.356 Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de: **Especialista en Instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público - Mención en Derecho Administrativo**
En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo el juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número **10576** registrado en el Folio No. **34** del Libro **1**

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de **Bogotá** a los **11** días del mes de **Octubre** de 2002


Presidente
Consejo de Facultad


Secretario
Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS
Y ECONÓMICAS

Acta de Grado 441

La Decana y el Secretario Académico de la Facultad de
Ciencias Humanas y Económicas, certifican que:

ENRIQUE LÓPEZ LUNA

Cédula 79.751.356 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y
reglamentos de la Universidad, y se le otorgó el título de:

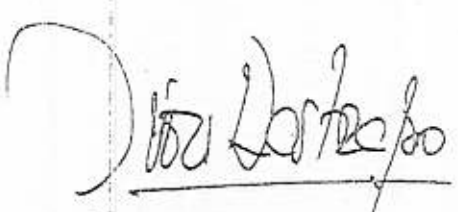
ESPECIALISTA EN CIENCIA POLÍTICA

En sesión del 6 de diciembre de 1999, Acta 29 del Consejo de la Facultad.

Arauca, viernes 17 de diciembre de 1999


CATALINA REYES CARDENAS

Decana


LEÓN RESTREPO MEJÍA

Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ciencias Económicas

ACTA DE GRADO NUMERO 2874

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE *Ciencias Económicas*

EN SU SESION DEL DIA 25 DE *Junio* DE 1997

ACTA No. 015 CONSIDERANDO QUE :

Enrique López Luna

C.C. No. 79.751.356 *Stafé Bta*

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS
ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL

TITULO DE : *Contador Público*

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO
DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE
REGISTRADO AL FOLIO No. 2874-F:23-P:1

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE *Stafé Bta* A LOS 1 DIAS DEL MES DE *Agosto* DE 1997

Gerardo Durán
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO

52149

Juan de la Cruz
SECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO



República de Colombia Universidad Libre

Rectoría Nacional

Escuela de Formación para Docentes Universitarios

"Formación Pedagógica para una Educación Crítica con

Compromiso Social".

Certifica Que:

ENRIQUE LÓPEZ LUNA

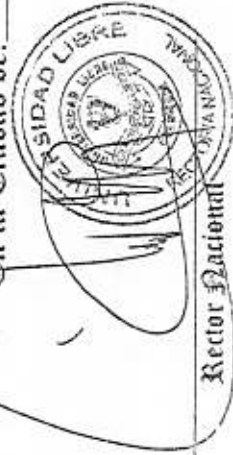
C.C. No. 79.751.356 de Bogotá

Asistió y aprobó el Diplomado en:

DOCENCIA UNIVERSITARIA

Con una Intensidad de 144 Horas

En la Ciudad de: Bogotá, D.C. 21 de Mayo de 2011



Rector Nacional

[Signature]

Director Nacional

[Signature]

Secretaría Académica



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

DRH/330/05

En mi calidad de Director de Recursos Humanos de la
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS,
entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HAGO CONSTAR

Que **ENRIQUE LOPEZ LUNA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.751.356 de Bogotá, estuvo vinculado a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, mediante contrato laboral a término fijo, desde el (04) de febrero de dos mil cuatro (2004) hasta el trece (13) de junio de dos mil cuatro (2004), y desde el nueve (09) de agosto de dos mil cuatro (2004) hasta el treinta (30) de diciembre del dos mil cuatro (2004), desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE TECNOLOGIA EN COSTOS - CENTRO REGIONAL SOACHA**, teniendo una asignación salarial de **OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (806.000.00)**.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).

Atentamente,


GERMAN BERMUDEZ
Director de Recursos Humanos

GB/LMCP

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que el Señor **LÓPEZ LUNA ENRIQUE**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número **79.751.356**, se encontró vinculado a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término Indefinido desde el 09 de Enero de 2013 y hasta el 28 de Julio de 2014, desempeñando el cargo de **DIR. PROGRAMA ACADÉMICO**, con una asignación salarial mensual de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.232.700)**.

Se expide en Bogota D. C., a los 28 días del mes de Julio de 2014.

Cordialmente,



DIANA MARIA HERNANDEZ RUEDA
Directora de Administración de Personal



Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2019

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el profesor Enrique López Luna con cédula de ciudadanía No. 79.751.356, estuvo vinculado a esta Institución Docente mediante Contratos Individuales de Trabajo a Término Fijo Inferiores a Un Año, desempeñándose en la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables adscrito al Departamento de Contaduría Pública, como se detalla a continuación:

Profesor de Tiempo Completo

- Desde el 21 de enero de 2015 hasta el 28 de noviembre de 2015, prestó sus servicios así:

Durante el primer ciclo académico de 2015, dictó las siguientes materias:

- ❖ Gestión de Costos y Presupuestos, con una intensidad de 4 horas semanales.
- ❖ Contabilidad Pública, con una intensidad de 8 horas semanales.
- ❖ Proyecto Integrado lo Público, con una intensidad de 4 horas semanales.

Adicionalmente, participó en las siguientes actividades:

- Reuniones de departamento, con una intensidad de 1 hora semanal.
- Documentos de Autoevaluación del Programa, con una intensidad de 4 horas semanales.
- Producción Académica Autorizada, con una intensidad de 5 horas semanales.
- Tutorías ECAES, con una intensidad de 3 horas semanales.

Durante el segundo ciclo académico de 2015, dictó las siguientes materias:

- ❖ Gestión de Costos y Presupuestos, con una intensidad de 4 horas semanales.
- ❖ Contabilidad Pública, con una intensidad de 4 horas semanales.
- ❖ Proyecto Integrado lo Público, con una intensidad de 8 horas semanales.

Adicionalmente, participó en las siguientes actividades:

- Co-Investigador, con una intensidad de 5 horas semanales.
- Reuniones de Departamento, con una intensidad de 1 hora semanal.

- o Documentos de Autoevaluación del Programa, con una intensidad de 4 horas semanales.
- o Producción Académica Autorizada, con una intensidad de 5 horas semanales.
- o Tutorías ECAES, con una intensidad de 3 horas semanales.

Catedrático

- Desde el 4 de febrero de 2019 hasta el 8 de junio de 2019, dictó la materia Contabilidad Gubernamental con una intensidad de 8 horas semanales.
- Desde el 29 de julio de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019, dictó la materia Contabilidad Gubernamental con una intensidad de 8 horas semanales.

Se expide a solicitud del interesado.



Elaboró: CEMS
Revisó: LSHH



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1100 DE 8 de agosto de 2016

"Por la cual se autoriza la vinculación de un Docente Ocasional Ad-honorem"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en Resolución de Rectoría No. 1494 de 2009 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 123 de 2013, estableció el reglamento del personal académico no vinculado a la carrera Profesoral Universitaria y los requisitos para su contratación en la Universidad Nacional de Colombia.
2. Facultad de Ciencias Económicas, seleccionó de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, al profesor **ENRIQUE LOPEZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79,751,356 expedida en Santafé de Bogotá, en la modalidad de Docente Ocasional Ad-honorem con una dedicación de 5 horas semanales, para dictar la(s) asignatura(s) **PREGRADO: CONTABILIDAD PUBLICA, CODIGO SIA 2016203 GRUPO 02, HORAS SIA MES. 16 - PREPARACION CLASE 4 HORAS**, durante el período comprendido entre el 16 de agosto de 2016 y el 2 de diciembre de 2016, en la Escuela de Administración y Contaduría Pública.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar la vinculación en la modalidad de Docente Ocasional Ad-honorem del profesor **ENRIQUE LOPEZ LUNA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79,751,356 expedida en Santafé de Bogotá, con una dedicación de 5 horas semanales, para dictar la(s) asignatura(s) **PREGRADO: CONTABILIDAD PUBLICA, CODIGO SIA 2016203 GRUPO 02, HORAS SIA MES. 16 - PREPARACION CLASE 4 HORAS**, durante el período comprendido entre el 16 de agosto de 2016 y el 2 de diciembre de 2016, en la Escuela de Administración y Contaduría Pública.

ARTÍCULO 2. La presente vinculación no genera derechos de carrera.

ARTÍCULO 3. En firme el presente acto administrativo enviar a través de la Secretaría de Facultad copia de la presente resolución a la Dirección de la Escuela de Administración y Contaduría Pública, a la Dirección de Investigación, a la Sección de Inventarios, a la Dirección de Bibliotecas, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Grupo Salarial y Prestacional y a la División de Personal Académico – Dirección de Talento Humano.

ARTÍCULO 4. Por Secretaría de Facultad, notificar del contenido de la presente Resolución al profesor **ENRIQUE LOPEZ LUNA**, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Decano, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el numeral primero del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En defecto de notificación personal, se procederá a la notificación mediante aviso en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el 8 de agosto de 2016

EDGAR OSVALDO BEJARANO BARRERA

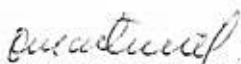
Decano



**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.**

CERTIFICA

Que el doctor ENRIQUE LOPEZ LUNA identificado con cédula de ciudadanía No.79.751.356 de Bogotá, estuvo vinculado a esta entidad a través de contrato de prestación de servicios profesionales, en el Área de Control Interno durante el lapso comprendido entre el 24 de febrero y el 06 de octubre de 2003, y en el Área de la Coordinación Administrativa desde el 07 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2003.


DORIS MARTINEZ CHAVES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE METROVIVIENDA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL**

CERTIFICA

Que el señor **ENRIQUE LOPEZ LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.751.356 y Metrovivienda Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, suscribieron el siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios N°. OCI 28-04, firmado el día 8 de septiembre de 2004, cuyo objeto fue: "Apoyar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de Metrovivienda al servir como soporte en las evaluaciones de control interno, los programas de evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento; revisión, actualización, seguimiento y divulgación del mapa de riesgo; revisión, actualización y capacitación en el mapa de indicadores de la Empresa; apoyo en el levantamiento, identificación, estandarización y elaboración de manuales de procesos y procedimientos; fomento en la cultura de autocontrol". Que el valor inicial del contrato fue de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/CTE; y el plazo inicial de ejecución fue de seis (6) meses, contados a partir del día 10 de septiembre de 2004 y hasta el 10 de marzo de 2005.

Que mediante **Modificación No. 1**, del día 8 de marzo de 2005, fue adicionado el contrato en SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000.00) y prorrogado el plazo del contrato inicial en tres (3) meses más, es decir, hasta el día 10 de junio de 2005.

Que el plazo total de ejecución del contrato fue de nueve (9) meses y el valor total del contrato fue por la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000.00).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de septiembre de 2011.

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN
CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Con copia a: Carpeta contrato.

Elaboró: Marlén Villamizar Sosa

Revisó: Camilo Torres





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE METROVIVIENDA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL**

CERTIFICA

Que el señor **ENRIQUE LOPEZ LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.751.356 y Metrovivienda Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, suscribieron el siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios N°. SOCI 40-04, firmado el día 7 de mayo de 2004, cuyo objeto fue: "Contratación de servicios profesionales para apoyar las actividades programadas dentro del marco del plan de acción 2004, de la oficina de Control Interno". Que el valor inicial del contrato fue de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) M/CTE; y el plazo inicial de ejecución fue de dos (2) meses, contados a partir del día 11 de mayo de 2004 y hasta el 11 de julio de 2004.

Que mediante **Modificación No. 1**, del día 9 de julio de 2004, fue adicionado el contrato en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000.00) y prorrogado el plazo de ejecución en un (1) mes más al inicialmente pactado, es decir hasta el día 11 de agosto de 2004.

Que el plazo total de ejecución del contrato fue de tres (3) meses y el valor total del contrato fue por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000.00).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de septiembre de 2011.


JUAN MANUEL RODRÍGUEZ PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN
CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Con copia a: Carpeta contrato.

Elaboró: Marién Villamizar Sosa. 

Revisó: Camilo Torres



D. R. H.154.

Soacha, 19 de febrero de 2007

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que revisada la hoja de vida del señor ENRIQUE LÓPEZ LUNA, identificado con la cédula de ciudadanía 79.751.356 de Santafé de Bogotá D.C., estuvo vinculado a la Administración Municipal, desde el 20 de mayo de 2005 hasta el 30 de enero de 2007, desempeñándose así:

- *Director Técnico en la Dirección de Servicios Públicos del 20 de mayo de 2005 al 14 de marzo de 2006, fecha en la cual fué traslado a la Dirección de Impuestos, habiéndole sido asignadas las funciones de Director Financiero.*
- *Director Financiero en la Dirección de Impuestos del 9 de octubre de 2006 al 29 de enero de 2007, fecha en la cual le fue aceptada la renuncia.*

Como Director Técnico cumplió las siguientes funciones:

- *Dirigir, coordinar y evaluar la parte operativa del Municipio en materia de servicios públicos y poner a disposición de la comunidad las herramientas, vehículos y los operarios necesarios para la solución de contingencias.*
- *Dirigir, coordinar y evaluar las actividades que realiza la dependencia a su cargo.*



- Dar respuesta por escrito a las inquietudes y recursos interpuestos por la comunidad e instituciones competentes en materia de servicios públicos.
- Coordinar la interacción de las dependencias de la Dirección para el adecuado cumplimiento de los objetivos.
- Administrar y coordinar con las entidades competentes la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y alumbrado público, teléfonos, gas natural, aseo, matadero, morgue, plaza de mercado.
- Asegurar una adecuada prestación de los servicios públicos e informar oportunamente las deficiencias que se presenten.
- Adelantar ante los organismos correspondientes las gestiones necesarias para asegurar el correcto suministro y funcionamiento de los servicios públicos en el Municipio.
- Requerir oportunamente los elementos e insumos de trabajo necesarios para el normal desempeño de la dependencia.
- Promover la cultura del autocontrol en la gestión del área y participar en la implantación de información de la administración.
- Responder por el inventario y racionalización de bienes que se encuentren bajo su responsabilidad.
- Efectuar de manera objetiva la calificación del personal de Carrera Administrativa que se encuentre a su cargo.
- Rendir de forma periódica el informe de gestión y presentarlo al Secretario de Despacho o a los diferentes organismos de control cuando lo requieran.
- Asegurar el cumplimiento de los derechos de petición que se tramiten ante su Dirección.
- Dirigir la formulación del Plan de Acción de la Dirección, fijar las metas anuales de la dependencia y evaluar mensualmente la gestión de la misma.
- Propiciar la ejecución de los procesos misionales de la Dirección.
- Participar en la formulación y ajuste del Plan de Desarrollo Municipal.
- Las demás que le asigne su superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Como Director Financiero cumplió con las siguientes funciones:





- Asistir al Secretario de Hacienda en la definición y aplicación de políticas relacionadas con gestión tributaria Municipal.
- Dirigir y administrar la gestión tributaria Municipal.
- Llevar los archivos actualizados de los documentos originados en los procesos de determinación y de recaudación de los impuestos y en las demás actuaciones de la Dirección.
- Elaborar y cuantificar las relaciones de cartera por cobrar de los diferentes ingresos municipales y de los emolumentos que están a cargo de la Dirección de Impuestos a fin de que se inicien las acciones de cobro pertinentes.
- Difundir las normas tributarias y organizar la prestación del servicio de orientación y atención al contribuyente.
- Desarrollar las acciones con miras a mejorar la eficiencia fiscal.
- Cumplir las actuaciones administrativas necesarias para la gestión de la Dirección y proyectar los actos administrativos correspondientes.
- Consolidar estadísticamente la información sobre el comportamiento de la gestión tributaria y presentarlos al Secretario de Hacienda y al Alcalde.
- Racionalizar y recomendar la optimización de los procedimientos tributarios para facilitar al contribuyente el pago de sus obligaciones, sin perjuicio del cumplimiento de las normas legales sobre la materia.
- Dirigir y orientar las actividades investigativas respecto de las infracciones a las normas tributarias, para evitar la evasión y para aplicar las sanciones previstas en las disposiciones sobre el particular.
- Revisar y controlar los documentos referentes al recaudo por parte de las entidades financieras autorizadas para tal fin.



- *Proyectar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*
- *Asegurar el cumplimiento de los derechos de petición que tramiten ante su Dirección.*
- *Rendir los informes de la gestión tributaria a los entes de control, Secretario de Hacienda y al Alcalde.*
- *Efectuar de manera objetiva la calificación del personal de Carrera Administrativa que se encuentra a su cargo.*
- *Presentar informes de Gestión que le sean solicitados por su superior inmediato sobre el desarrollo de las actividades de la dependencia a su cargo.*
- *Dirigir la formulación del plan de acción de la dependencia a su cargo, fijar las metas anuales y evaluar mensualmente la gestión de la misma.*
- *Elaborar los diferentes planes, programas y proyectos de la Dirección.*
- *Responder por el inventario y racionalización de bienes que se encuentre bajo su responsabilidad.*
- *Requerir oportunamente los elementos e insumos de trabajo necesarios para el normal desempeño de la dependencia.*
- *Velar por la adecuada organización del archivo de los diferentes documentos de la Dirección.*
- *Participar en la formulación y ajustes del Plan de Desarrollo Municipal.*
- *Promover la cultura del autocontrol en la gestión del área y participar en la implantación de información de la Administración.*
- *Las demás que le sean asignadas por su superior inmediato de acuerdo a la naturaleza del su cargo.*



ALCALDIA MUNICIPAL DE

SOACHA

Calle 13 No.7-30

PBX: 5770540 Ext. 133

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

www.alcaldiasoacha.gov.co

NIT 800094755-7

Que el último sueldo devengado fue de Dos millones cuatrocientos cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos Mcte.(\$2.404.947.00).

Se expide a solicitud del interesado.

GLORIA EUGENIA PRIETO DUEÑAS

Elaboró: Gloria L.
Revisó: Martha L.





CEFINCO S.A.

CONSULTORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE COLOMBIA

Bogotá, Septiembre 14 de 2011

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita Gerente de la firma CONSULTORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE COLOMBIA S.A. CEFINCO S.A. con Nit. 900022741-9 certifica que el Contador ENRIQUE LÓPEZ LUNA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.751.356 de Bogotá trabajó para la empresa desde el 1 de Febrero de 2007 hasta el 31 de Diciembre de 2007, desempeñándose como asesor en la parte contable y financiera de los proyectos que la empresa trabajó en ese intervalo de tiempo, y que se relacionan a continuación:

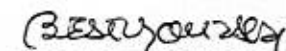
1. Elaboración del nuevo marco regulatorio de tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A. E.S.P. Consultores Económicos y Financieros de Colombia S.A.
2. Estudio de Viabilidad Técnica, Económica y Financiera de la Empresa EMSERCOTA S.A. ESP del municipio de Cota, servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Las labores correspondieron al análisis de las cuentas de los Balances Generales y Estados de Resultados de las empresas referenciadas y el alistamiento de las cuentas pertinentes para aplicación del DEA para calcular el cargo fijo en los servicios de acueducto y alcantarillado. Para el segundo proyecto el análisis incluyó proyecciones financieras del estado de la compañía analizada.

La relación laboral correspondió a Contrato de Prestación de Servicios a términos definido y el valor correspondió a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCT (\$6.000.000,00).

Sin otro particular,

Atentamente


BEATRIZ GONZALEZ GÓMEZ
Cc 41.610.833 de Bogotá



D.R.H. 822

Soacha, 23 de noviembre de 2010

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS

C E R T I F I C A

Que, el señor ENRIQUE LÓPEZ LUNA, identificado con cédula de ciudadanía 79.751.356 expedida en Santafé de Bogotá, D.C., entre el 2 de enero de 2008 y el 18 de noviembre de 2010 estuvo vinculado a la Administración con nombramiento ordinario, desempeñándose así:

- Asesor de la Planta de Personal del Despacho del Alcalde, del 2 de enero de 2008 al 12 de junio de 2009, cumpliendo las siguientes funciones:
 1. Adoptar las políticas, los planes, programas y proyectos relacionados con el municipio y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.
 2. Asesorar al Alcalde en la formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas y los planes administrativos generales de la entidad.
 3. Asesorar al Alcalde en la aplicación de trámites y procesos administrativos, dirigir, coordinar, evaluar e implementar las políticas en materia de trámites administrativos en general.
 4. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los Objetivos de la Administración Municipal en concordancia con las directrices superiores y las políticas trazadas.
 5. Asistir al Alcalde en la organización del funcionamiento, manejo y coordinación de las competencias de las distintas dependencias, proponer ajustes a la organización interna, de acuerdo con las necesidades y políticas de la Administración.
 6. Asesorar al Alcalde y Secretarios de Despacho en asuntos relacionados con los diferentes contratos o convenios suscritos entre el municipio y entidades de distintos órdenes.
 7. Asesorar y absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos encomendados por la Administración Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos.
 8. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la Alcaldía.
 9. Asesorar al Alcalde en la elaboración, revisión y proyección de los actos administrativos generados en las distintas dependencias de la Administración Central Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos.
 10. Asesorar y dirigir la elaboración de los proyectos de acuerdo que deban presentarse a los entes correspondientes e impulsar el trámite conveniente y una vez aprobados para su sanción u objeción por parte del ejecutivo, para su publicación, según sea el caso.
 11. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la Alcaldía.
 12. Coordinar y revisar los Proyectos de Acuerdo que deben ser aprobados por el Concejo Municipal y conceptuar sobre su constitucionalidad y legalidad.
 13. Atender los asuntos administrativos, de gobierno, las peticiones presentadas al Alcalde por agotamiento de la vía gubernativa y proyectar los conceptos respectivos de acuerdo a los procedimientos de ley.
 14. Participar en las reuniones o consejos jurídicos con el cuerpo de asesores y Concejo de Gobierno en materia jurídica, laboral y administrativa.
 15. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con oportunidad y la periodicidad requeridas.
 16. Las demás que le sean asignadas, acordes con la naturaleza del cargo, y necesidades del servicio, para el logro de la misión institucional
- Director Financiero en la Dirección de Presupuesto, del 12 de junio al 18 de agosto de 2009, realizando las siguientes funciones:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CALLE 13 No. 7-30 PISO 3 -PBX-7305500 EXT. 133 / 107

EMAIL: SGENERAL_RHUMANOS@SOACHA-CUNDINAMARCA.GOV.CO

WWW.SOACHA-CUNDINAMARCA.GOV.CO

N.I.T. 800.094-755-7



1. Asistir al Secretario de Hacienda en la formulación y aplicación de la política presupuestal y de inversión pública del municipio.
 2. Coordinar la preparación y elaboración del Plan Financiero para su presentación al Consejo Municipal de Política Fiscal, con base en la información de la ejecución presupuestal.
 3. Dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto de rentas y gastos y el plan de inversiones del municipio de conformidad con las normas orgánicas del presupuesto, las instrucciones impartidas por el Secretario de Hacienda y el Alcalde.
 4. Preparar los proyectos de decreto de liquidación del presupuesto.
 5. Desarrollar las actividades relacionadas con la programación, ejecución y control del presupuesto y llevar los registros correspondientes, de conformidad con las normas y procedimientos sobre la materia.
 6. Elaborar los proyectos modificatorios del presupuesto para su presentación a las instancias respectivas.
 7. Presentar periódicamente informes al Secretario de Hacienda y a los organismos que lo requieran sobre el estado de ejecución del presupuesto general del municipio.
 8. Elaborar los estudios, documentos e informes de carácter presupuestal.
 9. Rendir informe de la ejecución presupuestal al Banco de la República, la Contaduría, la Contraloría, la Alcaldía y demás entes que así lo soliciten.
 10. Expedir los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y de registro presupuestal (CRP).
 11. Actualizar el estado de la deuda pública Municipal.
 12. Asegurar el cumplimiento de los requisitos de Ley que deben tener cada una de las cuentas para su respectivo pago.
 13. Efectuar de manera objetiva la calificación del personal de carrera administrativa que se encuentre a su cargo.
 14. Presentar informes de Gestión que le sean solicitados por su superior inmediato sobre el desarrollo de las actividades de la dependencia a su cargo.
 15. Dirigir la formulación del plan de acción de la dependencia a su cargo, fijar las metas anuales y evaluar mensualmente la gestión de la misma.
 16. Responder por el inventario y racionalización de bienes que se encuentre bajo su responsabilidad.
 17. Requerir oportunamente los elementos y e insumos de trabajo necesarios para el normal desempeño de la dependencia.
 18. Velar por la adecuada organización del archivo de los diferentes documentos de la Dirección.
 19. Participar en la formulación y ajustes del Plan del Desarrollo Municipal.
 20. Las demás que en el marco de su objeto, se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia y todas aquellas que le sean asignadas por ley, reglamento o por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, área del desempeño, profesión del titular del cargo y las necesidades del servicio.
- Entre el 7 de julio y el 18 de agosto de 2009, encargado en el cargo de Jefe Oficina Asesora en la Oficina de Control Interno y posteriormente nombrado como Jefe Oficina Asesora de Control Interno, cargo en el que se desempeñó entre el 19 de agosto de 2009 y el 18 de noviembre de 2010, ejecutando las siguientes funciones:
1. Asesorar al Alcalde en la definición de políticas de Control Interno.
 2. Dirigir, coordinar y evaluar el Sistema de Control interno de la Alcaldía Municipal.
 3. Vigilar que las transacciones y demás actos administrativos sean autorizados por personas que tengan la debida competencia.
 4. Velar por la protección y utilización racional de los recursos de la Alcaldía.
 5. Contribuir a la implantación de nuevos sistemas y mejorar los existentes con el fin de fortalecer y enriquecer el Sistema de Control Interno.
 6. Velar por la efectividad y eficiencia de las operaciones; La confiabilidad e integridad de la información y el cumplimiento de leyes, políticas, planes, procedimientos, normas y regulaciones, que enmarcan la actuación administrativa.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CALLE 13 NO. 7-30 PISO 3 -PBX-7305500 EXT. 133/107

EMAIL: SCGENERAL_RHUMANOS@SOACHA-CUNDINAMARCA.GOV.CO

WWW.SOACHA-CUNDINAMARCA.GOV.CO

N.I.T. 800.094.755-7



7. Difundir la cultura de control interno a través de comentarios, transcripción de normatividad, recomendaciones y actualidades para las dependencias de la administración municipal.
8. Evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos y de metas de operaciones y programas fijados por la alcaldía.
9. Proponer diversas iniciativas para facilitar y promover espacios orientados a que el control interno se incorpore en la administración, como una cultura hacia la búsqueda de mejores y más oportunos resultados.
10. Evaluar la ejecución de las funciones y los procesos de la administración municipal y sugerir la simplificación de trámites.
11. Velar porque las actividades y recursos estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo Municipal.
12. Definir el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la alcaldía, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales.
13. Propiciar y fomentar en la Alcaldía el ejercicio de la cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
14. Medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la alcaldía en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
15. Asegurar la delimitación precisa de la autoridad y niveles de autoridad de cada uno de los servidores públicos.
16. Asesorar al alcalde para lograr un mejoramiento de las actividades con miras a alcanzar las metas, objetivos y en general los fines de la administración municipal.
17. Evaluar mediante el proceso de auditoría el estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, metas y funciones que corresponden a cada una de las dependencias de la alcaldía municipal.
18. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Alcaldía, que faciliten la gestión y el control, así como recomendar los correctivos que sean necesarios.
19. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que en desarrollo del mandato constitucional y legal diseñe la Alcaldía y propiciar el establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de la administración.
20. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del Control Interno de la Alcaldía, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
21. Asesorar a los directivos de la Alcaldía en el proceso de toma de decisiones y en el diseño de procesos e indicadores.
22. Establecer procedimientos de auditoría Interna para una correcta evaluación y seguimientos de la Gestión Organizacional.
23. Asegurar que las dependencias de la administración municipal sean oportunas en el manejo de la información y en sus registros.
24. Formular al Alcalde las recomendaciones y correctivos pertinentes respecto de la implantación, elaboración, implementación y ejercicio del Control Interno de la Alcaldía.
25. Verificar la legalidad de los procedimientos contractuales y su apego a las normas de contratación pública.
26. Velar por la correcta ejecución de las operaciones, convenios y contratos del Municipio y comprobar la exactitud del movimiento de sus fondos y valores.
27. Verificar y coordinar los informes que las diferentes dependencias de la Alcaldía deban presentar a los entes de control.
28. Presentar ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno los informes resultantes de las auditorías, y velar por que se implementen las recomendaciones.
29. Ejercer las funciones de secretario del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CALLE 13 No. 7-30 PISO 3 -PBX-7305500 EXT. 133 / 107

EMAIL: SGGENERAL_RHUMANOS@SOACHA-CUNDINAMARCA.GOV.CO

WWW.SOACHA-CUNDINAMARCA.GOV.CO

N.I.T. 800.094.755-7



30. *Elaborar el Informe de gestión anual de la Alcaldía Municipal con la colaboración de cada una de las dependencias municipales.*
31. *Asistir por delegación del alcalde, a consejos o comités relacionados con asuntos de control interno.*
32. *Efectuar de manera objetiva la calificación de los servicios del personal a su cargo.*
33. *Presentar informes de Gestión que le sean solicitados por su superior inmediato sobre el desarrollo de las actividades de la dependencia a su cargo.*
34. *Dirigir la formulación del plan de acción de la dependencia a su cargo, fijar las metas anuales y evaluar mensualmente la gestión de la misma.*
35. *Responder por el inventario y racionalización de bienes que se encuentre bajo su responsabilidad.*
36. *Requerir oportunamente los elementos e insumos de trabajo necesarios para el total desempeño de la dependencia.*
37. *Asegurar el cumplimiento de los derechos de petición que se tramite ante su dependencia.*
38. *Participar en la formulación y ajustes del Plan de Desarrollo Municipal.*
39. *Propiciar la ejecución de los procesos misionales de la Oficina.*
40. *Efectuar de manera objetiva la calificación del personal de carrera administrativa que se encuentre a su cargo.*
41. *Las demás que en el marco de su objeto, se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia y todas aquellas que le sean asignadas por ley, reglamento o por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, área del desempeño, profesión del titular del cargo y las necesidades del servicio.*

Que, el último salario mensual percibido fue de Cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos con 00/100 Mcte. (\$ 4.944.000.00).

Se expide en respuesta a la solicitud del interesado.


CLAUDIA AMPAROMOJICA CARDONA

ELABORÓ: MARTHA L.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CALLE 13 No. 7-30 PISO 3 -PBX-7305500 EXT. 133 / 107

EMAIL: SGENERAL_RHUMANOS@SOACHA-CUNDINAMARCA.GOV.CO

WWW.SOACHA-CUNDINAMARCA.GOV.CO

N.I.T. 800.094.755-7



CEFINCO S.A.

CONSULTORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE COLOMBIA

Bogotá, Mayo 08 de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita Gerente de la firma CONSULTORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE COLOMBIA S.A. CEFINCO S.A. con Nit. 900022741-9 certifica que el Contador ENRIQUE LÓPEZ LUNA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.751.356 de Bogotá asesoró a la firma bajo la figura de Contrato de Prestación de Servicios, en temas relacionados con el análisis de la información contable; estructuración de la base de datos de la información contable y participación en reuniones relacionadas con la modelación financiera del Contrato No. 2-02-30100-0430-2012 celebrado por CEFINCO S.A. con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB ESP-.

El plazo para la ejecución del contrato fue de tres meses (3 meses), y se suscribió el inicio desde el 5 de Septiembre de 2012.

La relación laboral correspondió a Contrato de Prestación de Servicios y el valor fue por la suma la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCT (\$11.500.000).

Sin otro particular,

Atentamente

CEFINCO S.A.

Beatriz González

BEATRIZ GONZALEZ GÓMEZ

Cc 41.610.833 de Bogotá



EL SUSCRITO SUBCONTRALOR

H A C E C O N S T A R :

Que el doctor **ENRIQUE LOPEZ LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.751.356 de Bogotá, fue elegido por la plenaria del Concejo Municipal de Soacha en sesión ordinaria No. 04 de 04 de enero de 2016 y posesionado mediante acta **No. 153 de 08 de enero de 2016**, para ejercer el cargo de **CONTRALOR MUNICIPAL DE SOACHA** Código 010 Grado 06, según se evidencia en la hoja de vida que reposa en los archivos de esta entidad, desempeñando funciones desde el 16 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Con una asignación básica mensual de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$13.735.742) M/CTE.**

Que el anterior cargo lo desempeña conforme a la Resolución **CMS-035 de 2019** de 06 de mayo de 2019 ***"POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 071 DE 2014 Y AJUSTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN CMS 103 DE 2017."***, ejecutando las funciones que a continuación se relacionan:

1. Fijar las políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos de control y de las demás funciones asignadas a la Contraloría Municipal de conformidad con la Constitución y la Ley.
2. Adoptar y determinar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría Municipal, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución, la ley y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal de Soacha.
3. Determinar las políticas, planes y programas sobre la vinculación, nombramiento y manejo del personal de la Contraloría Municipal, en concordancia con lo previsto en la Constitución y la ley para dar cumplimiento a dichos requerimientos legales.
4. Definir las políticas, planes y programas sobre el manejo de la contratación de la Contraloría Municipal, para la implementación de procesos y procedimientos de conformidad con el régimen legal vigente.
5. Establecer políticas, planes y programas para el desarrollo, ejecución y control del sistema presupuestal de la Contraloría Municipal para el desarrollo de los objetivos institucionales.
6. Dirigir, coordinar y controlar como órgano superior jerárquico las labores administrativas y de control fiscal de los diferentes procesos de la Contraloría Municipal para dar cumplimiento a la misión institucional.
7. Llevar la representación legal de todos los asuntos que en el ejercicio de sus funciones se presenten a favor o en contra de la entidad, en los términos previstos legales vigentes, para garantizar la defensa de los intereses institucionales.
8. Dirigir el manejo y registro de la deuda pública del Municipio, de sus entidades descentralizadas, para cumplir con el objeto misional de la entidad.
9. Exigir informes sobre su gestión fiscal a los servidores públicos del orden Municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes del Municipio



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA
NIT. 832.000.669-5

10. Establecer las responsabilidades que deriven de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma, para dar cumplimiento a la misión fiscalizadora prevista en la Constitución, la Ley y los Acuerdos Municipales.
11. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del orden Municipal bajo su control para dar cumplimiento a la misión de la entidad.
12. Presentar al Concejo Municipal el informe sobre el estado de los Recursos Naturales y del Ambiente para dar cumplimiento a la misión institucional y generar planes de mejoramiento.
13. Promover ante las autoridades competentes, las investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales Municipales
14. Constituirse en parte civil en los procesos penales que se tramiten por delitos cometidos contra los intereses patrimoniales del Municipio, para garantizar la defensa de los intereses de las instituciones objeto de control.
15. Presentar anualmente al Concejo Municipal en el segundo semestre de cada año un informe sobre el estado de las finanzas de las entidades del Municipio a nivel central y descentralizado, que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos, para poner en conocimiento del Concejo de Soacha la situación anual de las Finanzas del Municipio, cumpliendo a cabalidad con la misión institucional.
16. Ordenar la realización y examen de auditoria, incluido el de los equipos de cómputo o procesamiento electrónico de datos, para determinar la confiabilidad y suficiencia de los controles establecidos.
17. Evaluar la ejecución de las obras públicas que se adelanten en el Municipio para determinar la eficiencia en la utilización de los recursos fiscales de las mismas.
18. Auditar el balance de la hacienda Municipal para ser presentado al Concejo, para verificar la gestión Fiscal de las entidades auditadas.
19. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Contraloría y presentarlo al Alcalde o Secretario de Hacienda dentro de los términos establecidos por el Estatuto de Presupuesto Municipal para ser incorporado al proyecto de Acuerdo Anual del Presupuesto de rentas y gastos.
20. Remitir mensualmente a la Contraloría General de la República la relación de las personas a quienes se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal, para que sean incluidos en el boletín de responsabilidades.
21. Generar la cultura del autocontrol en todas las actividades que se desarrollen en el proceso para optimizar la gestión institucional.
22. Las demás funciones que le sean asignadas por la Constitución, las Leyes y los Acuerdos.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que **ENRIQUE LOPEZ LUNA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.751.356 de Bogotá, suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. el (los) siguiente (s) contrato (s):

CONTRATO No.	1326933-2020
FECHA SUSCRIPCIÓN	3 de Febrero de 2020
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, para que apoyen los Procesos de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Dirección de Fiscalización Sector Hábitat y Ambiente, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital – PAD y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial
VALOR INICIAL	Treinta y seis millones de pesos M/Cte. (\$36.000.000.00)
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO	5 de Febrero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	4 de Junio de 2020
ADICION 1	Dieciocho millones de pesos M/Cte. (\$18.000.000)
PRORROGA 1	Dos (2) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	4 de Agosto 2020
OBLIGACIONES	1. Prestar apoyo técnico a la Dirección Sector Hábitat y Ambiente en la evaluación a la gestión fiscal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — IDIGER y Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos — FONDIGER 2. Apoyar la revisión de la información rendida por el sujeto de vigilancia y control fiscal, como insumo para el ejercicio auditor 3. Apoyar en la atención, tramite y proyecto de respuesta a los derechos de petición que requieran concepto técnico ambiental, en cumplimiento de lo contemplado en el Plan de Auditoría Distrital PAD del 2020, de acuerdo con los procedimientos de vigilancia y control a la gestión fiscal y el cumplimiento de la misión de la Contraloría de Bogotá D.C. 4. Apoyar la consolidación de los resultados obtenidos a partir de las pruebas practicadas en los componentes de auditoría establecido por el supervisor del contrato 5. Presentar informes mensuales de los resultados que contengan en detalle las



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	actividades realizadas de acuerdo con el objeto contractual y los procedimientos del proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal de este Ente de Control 6. Apoyar en la consolidación de los documentos soporte de las auditorías establecidas por el supervisor del contrato, de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión 7. Participar en las mesas de trabajo programadas por la Dirección Sectorial 8. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
CONTRATO No.	1787092-2020
FECHA SUSCRIPCIÓN	20 de Agosto de 2020
OBJETO	Prestación de los servicios profesionales, para apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Dirección de Fiscalización Sector Hábitat y Ambiente, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital - PAD Y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial.
VALOR INICIAL	Treinta y seis millones de pesos M/Cte. (\$36.000.000)
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO	25 de Agosto de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de Diciembre de 2020
OBLIGACIONES	1. Apoyar las auditorías que le sean asignadas y programadas en el PAD de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Apoyar la elaboración de los informes de auditoría en los que ha sido designado en los componentes pertinentes, teniendo en cuenta los procedimientos internos y la normatividad vigente. 3. Apoyar la consolidación de los resultados obtenidos a partir de las pruebas practicadas en los componentes de auditoría establecido por el supervisor del contrato. 4. Apoyar a la Dirección Sectorial de Fiscalización en la revisión de los soportes y estructuración de los hallazgos, para su correspondiente traslado a las instancias pertinentes; verificando la suficiencia, pertinencia y utilidad de las evidencias. 5. Apoyar en la relatoria y transcripción de las mesas de trabajo de la auditoría establecida por el supervisor del contrato, revisando los temas abordados en las mismas. 6. Apoyar en la atención, trámite y proyecto de respuesta a los derechos de petición que requieran concepto técnico, en cumplimiento de lo contemplado en el Plan de Auditoría Distrital PAD del 2020, de acuerdo con los procedimientos de vigilancia y control a la gestión fiscal y el cumplimiento de la misión de la Contraloría de Bogotá D.C. 7. Participar en las mesas de trabajo programadas por la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	Dirección Sectorial. 8. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado
A los doce (12) días del mes de Marzo de 2021.

Atentamente,

LINA RODRIGUEZ

LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Directora Administrativa y Financiera

Aprobó: Doris Clemencia Monroy Patiño – Subdirectora de Contratación (E)
Elaboró: Jairo Carrillo Torres – Profesional Especializado 222-07
Revisó: Ivonne Lozada – Contratista DAF

JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRÍGUEZ
ENRIQUE LÓPEZ LUNA

CONTROL INTERNO. EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

PRÁCTICA – CONCEPTOS Y
JURISPRUDENCIA



LIBRERÍA EDICIONES DEL PROFESIONAL LTDA.

La dimensión ética de la gestión, que impregna todos los ámbitos de la administración, reviste especial énfasis en la prestación de los servicios públicos al estar mediada por los supremos objetivos y fines del interés público: los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, proclama el artículo 365 de la Carta.

Esta obra que sale a la luz conceptualiza con claridad y precisión los aspectos centrales del instituto del control interno y lo logra de manera bien documentada, poniendo al alcance de los operadores el sistema en su integridad, sin ahorrar las menciones a la jurisprudencia más reciente y a la doctrina de actualidad. Igualmente es destacable el análisis adecuado y preciso de los alcances de la ley 142 de 1994 y de la legislación complementaria sobre la materia, así como la abundante casuística que resulta práctica para quienes deben responder por el control de las empresas prestadoras de servicios públicos en las diferentes áreas. La obra se convierte en un instrumento idóneo de gerencia para el óptimo desarrollo de los procesos de dirección y planeación, evaluación y seguimiento, y permite, además, trascender lo meramente operacional para hacer comprensible el orden sistémico que traduce el régimen de control interno.

Esta obra viene a llenar entonces un notorio vacío que existía en la doctrina sobre la materia, pues no obstante contar el medio académico y administrativo con una voluminosa documentación relacionada con el tema de los diversos controles y en especial del interno en las empresas de servicios públicos, sólo hasta ahora y gracias a la dedicación de los Doctores Cardoso Rodríguez y López Luna, se cuenta con un trabajo integral de inaudita utilidad, para los jefes de control interno, los gerentes de las empresas y los vocales de control, entre otros.

FLAVIO A. RODRÍGUEZ ARCE
Consejero de Estado

ISBN 958-707-031-3



9 789587 070316

EL NUEVO ORDEN DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA

Práctica - Casuística - Conceptos - Jurisprudencia

Enrique López Luna

EL NUEVO ORDEN DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA

Práctica - Casuística - Conceptos - Jurisprudencia

El control fiscal en Colombia se modificó con el Acto Legislativo N.º 04 de 2019 y se desarrolla con el Decreto 043 de 2020. A partir de lo anterior, se fortalece la vigilancia y el control fiscal posterior y selectivo con el complementario preventivo y concomitante en cabeza de la CGR, esto articulado con el control interno y el control social.

La obra presenta un acercamiento académico sencillo y práctico, con referencias normativas y bibliográficas que permiten un análisis del control fiscal en el marco de la gestión pública. Se parte de un breve contexto histórico para llegar al nuevo orden del control fiscal en Colombia, lo cual implica articularse con el control interno, el control social y la contabilidad pública.

El libro está dirigido a profesionales y estudiantes de Contaduría Pública, Derecho, Administración Pública y áreas relacionadas con la gestión pública; a servidores públicos de los organismos de control; a particulares que desarrollen su acción en el sector público y sujetos vigilados y a veedores ciudadanos que ejercen el control social a la gestión pública.

Área: Contaduría
Subárea: Auditoría

ECOE
EDICIONES

ecoeediciones.com

Incluye

- La reforma constitucional y vigencia legal del control fiscal en Colombia.
- Conceptos y jurisprudencia reciente en materia de control fiscal y control interno.
- Ejemplos prácticos de relación entre el control fiscal y la contabilidad pública.
- Un análisis reflexivo respecto a la articulación con el control social.

Enrique López Luna

Contador Público de la Universidad Nacional de Colombia con Maestría en Estudios Políticos en la Universidad del Rosario y Especialista en Ciencia Política y en Derecho Público. Docente de la Universidad Nacional de Colombia y de la Universidad Central. Con experiencia en el sector público nacional, municipal y distrital.



Datos generales	Actividades formación	Actividades evaluador	Apropiación social	Producción bibliográfica	Producción Técnica
Más información	Producción en arte	Buscar			

Hoja de vida

Nombre	ENRIQUE LÓPEZ LUNA
Nombre en citas	LÓPEZ LUNA, ENRIQUE
Documento identidad	Cédula de ciudadanía 79751356
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1974-06-19 00:00:00.0 - Colombia SOACHA
Sexo	Masculino

Dirección Profesional

Institución	UNIVERSIDAD CENTRAL
Dirección	CR5 No.21-38
Barrio	
Teléfono	
E-mail institucional	elopezl1@ucentral.edu.co

Dirección Residencial

Dirección	
Barrio	
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono	3015618121
E-mail personal	enriquelopezlu2020@gmail.com

Formación Académica

- **Maestría/Magister** COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
MAESTRIA EN ESTUDIOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES
Agosto de 2013 - Octubre de 2016
EL CONTROL SOCIAL DE LA GESTION PUBLICA A PARTIR DE LA CONSTITUCION POLITICA DE 1991
- **Especialización** UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN
CIENCIA POLÍTICA
Agosto de 1998 - Diciembre de 1999
LO RURAL COMO PUNTO DE CONFLICTO
- **Especialización** UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ
ESPECIALIZACIÓN EN INSTITUCIONES JURÍDICO POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO
Febrero de 2001 - Octubre de 2002
LA EDUCACION EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO
- **Pregrado/Universitario** UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ
CONTADURÍA PÚBLICA
Agosto de 1992 - Agosto de 1997
CONTADOR PÚBLICO

Experiencia profesional

- **UNIVERSIDAD CENTRAL**
Dedicación: horas Semanales
Desde: Enero de 2015 Hasta: Noviembre de 2015
- **UNIVERSIDAD CENTRAL**
Dedicación: 8 horas Semanales
Desde: Febrero de 2019 Hasta: Junio de 2020
- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ**
Dedicación: 5 horas Semanales
Desde: Agosto de 2016 Hasta: Diciembre de 2016

Áreas de actuación

- Ciencias Sociales -- Ciencias Políticas -- Administración Pública
- Ciencias Sociales -- Economía y Negocios -- Economía
- Ciencias Sociales -- Ciencias Políticas -- Ciencias Políticas

Datos generales	Actividades formación	Actividades evaluador	Apropiación social	Producción bibliográfica	Producción Técnica
Más información	Producción en arte	Buscar			
	Habla	Escribe		Lee	Entiende
• Inglés	Aceptable	Aceptable		Bueno	Aceptable
• Francés	Aceptable	Aceptable		Bueno	Aceptable

Los ítems de producción con la marca  corresponden a productos avalados y validados para la última Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNC TeI

Libros

• Producción bibliográfica - Libro - Libro pedagógico y/o de divulgación

ENRIQUE LOPEZ LUNA, "CONTROL INTERNO EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS" En: Colombia 2004. ed:LIBRERÍA EDICIONES DEL PROFESIONAL LTDA. ISBN: 958-707-031-3 v. pags.

• Producción bibliográfica - Libro - Libros de formación

ENRIQUE LOPEZ LUNA, "EL NUEVO ORDEN DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA" En: Colombia 2021. ed:ECOE EDICIONES ISBN: 978-958-503-092-3 v. pags.

Áreas:

Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho .

• Producción bibliográfica - Libro - Libros de formación

ENRIQUE LOPEZ LUNA, "CONTROL INTERNO EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS" En: Colombia 2004. ed:LIBRERÍA EDICIONES DEL PROFESIONAL LTDA. ISBN: 978-958-707-031-6 v. pags.

Áreas:

Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho .

Libro de Formación

• Producción bibliográfica - Libro - Libros de formación

Nombre del libro: EL NUEVO ORDEN DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA, Fecha de presentación: 2021 - Junio, Isbn: 978-958-503-092-3, Medio de divulgación: Papel, Lugar de publicación: Colombia, Editorial: ECOE EDICIONES ,

Áreas:

Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho .

• Producción bibliográfica - Libro - Libros de formación

Nombre del libro: CONTROL INTERNO EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, Fecha de presentación: 2004 - Enero, Isbn: 978-958-707-031-6, Medio de divulgación: Papel, Lugar de publicación: Colombia, Editorial: ,

Áreas:

Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho .